



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón del Jesús Belgrano"

EXPTE N° 246-225/2020 y
Agdo. N° 776-32/2015
BR.

DECRETO N° 2358 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de la Ingeniera en Sistemas de Información María José Romano, CUIL 27-21829364-1, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, ratificado por Ley N° 6123 y Resolución N° 1180-HF-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ingeniera en Sistemas de Información María José Romano, ha cumplido con la documentación solicitada y el requisito de adhesión al presente trámite, conforme los términos dispuestos por el artículo 4° de la Resolución N° 1180-HF-2019, por no haber concluido con el trámite en el marco de las Leyes N° 5749 y N° 5835 y Decreto N° 2000-G-2013;

Que, obran en autos antecedentes que acreditan más de cinco (5) años de prestación de servicios efectivos, continuos e ininterrumpidos al 31 de diciembre de 2018 por parte de la mencionada profesional;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informes de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Modificase la planta del personal permanente de la Unidad de Organización R 1 Ministerio de Salud, dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación:

CREASE

Personal de Escalafón Profesional- Ley N° 4413

CARGO

1

CATEGORÍA

A-1

ARTICULO 2°: Designase en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la planta de personal permanente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 1 Ministerio de Salud, a la Ingeniera en Sistemas de Información María José Romano, CUIL 27-21829364-1, a partir de la fecha del presente Decreto. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DE HE TENDO A LA VISTA



Clara Gisela Juanca
Dra. CLAUDIA GISELA JUANCA
AVD. Jefeatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón del Jesús Belgrano"

2358

III CDE. A DECRETO N°

S.-

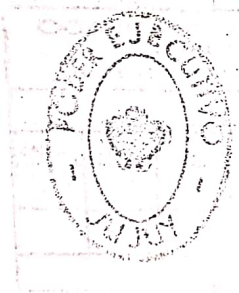
ARTICULO 3°: Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. R 1 Ministerio de Salud, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6149. Ejercicio 2020. -

ARTICULO 4°: Rescíndase a partir de la fecha del presente Decreto, el Contrato de Servicios en el cargo categoría A-1, del Escalafón Profesional, suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la Ingeniera en Sistemas de Información María José Romano, CUIL 27-21829364-1.-

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 6°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.ERN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.ERN. CARLOS ALBERTO SARRI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

OFICIO QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO ALA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISLA RUANCA
JC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy